

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 073-2022
13 de mayo de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/019-2022, en contra local comercial **FONDA PAULINA**, cuyo representante legal lo es el señor **FÉLIX JOSÉ AIZPURÚA**, con cédula de identidad personal No. 4-737-1222, por incumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 1 del 19 de enero de 1977 y la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 145, se dictó Resolución Final DGIVC/DFII/RF/ACX-024-2022 del 12 de mayo de 2022, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN FINAL”
DGIVC/DFII/RF-ACX-024-2022
(De 12 de mayo de 2022)

VISTOS-----

PRIMERO: SANCIONAR, al local comercial **FONDA PAULINA**, cuyo representante legal lo es el señor **FELIX JOSE AIZPURUA**, con cédula de identidad personal No. 4-737-1222, por violación a la norma contemplada en el Decreto Ejecutivo No.1 de 19 de enero de 1977 y por incurrir en lo establecido en el numeral 3 del artículo 145 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: MULTAR, al local comercial **FONDA PAULINA**, cuyo representante legal lo es el señor **FELIX JOSE AIZPURUA**, con cédula de identidad personal No. 4-737-1222, por la suma de **CIENTO VEINTIDOS DOLARES CON 40/100 (US.122.40)**

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

CUARTO: ADVERTIR que con esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo 1 de 19 de enero de 1977, Decreto Ejecutivo 158 de 31 de diciembre de 2003, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 3.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

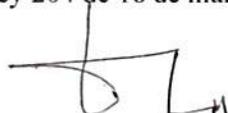
(Fdo.) FERNANDO LEVY

DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación del Representante Legal del Local **FONDA PAULINA**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día trece (13) de mayo de 2022, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día diecinueve (19) de abril del 2022, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.



FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

